



RESOLUCION R-Nº 0555-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. Nº 16.087/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por la Dra. Marta MORELLI de ONTIVEROS, Directora de los Proyectos de Investigación Nº 534 y 1327 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 7 y 7 vta. se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.657 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes obrantes a fs. 7 vta., por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 10, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de bienes efectuada por la Dra. Marta MORELLI de ONTIVEROS, Directora de los Proyectos de Investigación Nº 534 y 1327 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86, según se detalla a continuación.

Cód	Clase	Procedencia	Estado	Descripción	Unitario
450	8693	Marta Morelli de Ontiveros	Bueno	Mabel V. M. de Rosetti; María I. de Gregorio de Mac. Los operadores pragmáticos y el acto del lenguaje: didáctica del lenguaje y la comunicación. Ed. PLUS ULTRA. Bs. As.-Argentina 1992. ISBN: 950-21-085-4	\$ 150,00
450	8693	Marta Morelli de Ontiveros	Bueno	ALICIA DE ALBA. CURRÍCULUM: Crisis, mito y perspectiva. Ed Miño y Davila SRL. Bs. As.-Argentina. 2006. ISBN: 10:950-9467 52-9, ISBN: 13:978-950-9467-52-1	\$ 200,00
Total 2 registros – Pesos Trescientos cincuenta					\$ 350,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta